



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

2931 *Aprobación de la modificación presupuestaria 08/2023*

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
(SUPLEMENTO DE CRÉDITO 08/2023)
Ejercicio 2023

En la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesta al público la modificación 08/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para dotar crédito para hacer frente a las obligaciones pendiente a aplicar a presupuesto, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 29/03/2023.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la CAIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Llucmajor, en fecha de la firma electrónica: (30 de marzo de 2023)

El alcalde
Éric Jareño Cifuentes